1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2021-01
	Consecutivo	57-006
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Fortalecimiento del ordenamiento del espacio público	
Código BPIN No.	2021080010005	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	04/01/2021	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	ZARETH CAROLINA ROMERO BARRAZA	
Dependencia solicitante:	SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO	
Tipo de Contrato:	Servicio Profesionales	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	Mediante Decreto Acordal 0801 de 2020 se adoptó la estructura orgánica de la administración central del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, estableciendo que la misma corresponde al conjunto de unidades organizacionales directamente dependientes del Alcalde Distrital que cumplen labores de asistencia complementaria al ejercicio de su función como jefe del ejecutivo distrital. Dentro de las dependencias adscritas a la administración central del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla se encuentra la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público, la cual conforme al artículo 51 del mencionado decreto desarrolla las siguientes funciones principales: • Direccionar el proceso de control, vigilancia, defensa, aprovechamiento y de recuperación del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y ejecutar los procesos y procedimientos tendientes a un espacio público funcional, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente. • Apoyar y hacer seguimiento a los planes, programas y proyectos sobre el control urbanístico y los regímenes de planeación de vivienda y el patrimonio inmobiliario. • Ejercer funciones de registro respecto a la propiedad horizontal, y de vigilancia, control y seguimiento en los regímenes de arrendamiento y enajenación, de conformidad con la normatividad vigente. • Contribuir al mejoramiento de los bienes de uso público, a través de su gestión para el aprovechamiento económico y utilización, de conformidad con la normatividad vigente y los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo. Para el ejercicio de tales postulados y facultades, en el cuatrienio anterior 2016 – 2019 la Secretaria Distrital de Control Urbano y Espacio Público realizó operativos de recuperación del espacio público en el cual se recuperaron 105.101 Metros cuadrados en el Distrito Barranquilla, en el 2019 apoyaron 98 operativos como fueron la recuperación de la oreja del puente murillo, la rotonda de la Kr. 8b con calle 5 y 17 entre otros y así mismo se llevaron procesos en las inspecciones urbanas 25,26,27 y 28 adscritas a la secretaria para imponer las medidas correctivas pertinentes establecidas en la Ley 1801 de 2016 Código Nacional para la Seguridad y Convivencia Ciudadana. En estricto cumplimiento de lo anterior, con el propósito de velar por el correcto uso del espacio público, así como la gestión de los distintos procesos urbanísticos independientemente de su naturaleza, la Secretaria Distrital de Control Urbano y Espacio desarrolla las siguientes funciones respectivamente: a. Ejecutar las funciones de inspección, vigilancia y seguimiento en las intervenciones que se realicen al sistema y estructura urbana en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para el cumplimiento de las normas urbanísticas en el territorio. b. Conocer a través de las inspecciones de policía urbana adscritas a la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público, el amparo policivo de que trata el artículo 29 de la Ley 142 de 1994. c. Ejercer funciones de inspección y la potestad sancionatoria de las piscinas contempladas en la Ley 1209 de 2008. d. Hacer seguimiento a las tendencias urbanas actuales, con el propósito fortalecer las políticas del ordenamiento territorial. e. Realizar la verificación y control de los instrumentos de gestión aprobados para el aprovechamiento económico del espacio público en el Distrito de Barranquilla, a efectos de constatar el cumplimiento de las normas que regulan esta materia, así como la remisión a las autoridades competentes en caso de incumplimiento. f. A través de las inspecciones de policía adscritas a la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público conocer de los comportamientos contrarios a la integridad urbanística, ejercer la vigilancia y control durante la ejecución de las obras, de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial. g. A través de las inspecciones de policía adscritas a la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público resolver en primera instancia la aplicación de las medidas correctivas relativas a los comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público, de conformidad con lo establecido en el artículo 140, numerales 1, 2, 4, 6 y 12 de la Ley 1801 de 2016 y demás normas que la modifiquen, adicionen, reglamenten, sustituyan o complementen.

	h. A través de las inspecciones de policía adscritas a la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público resolver en primera instancia de la aplicación de las medidas correctivas relativas a los comportamientos contrarios a la integridad urbanística, de conformidad con lo establecido en el artículo 135 de la Ley 1801 de 2016 y demás normatividad vigente en la materia. Conocer de los comportamientos contrarios que causen impactos negativos en el sector por causa del mal mantenimiento de inmuebles, lotes, fachadas de edificaciones y lotes sin cerramiento. i. A través de las inspecciones de policía adscritas a la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público conocer del comportamiento contrario a la protección y conservación del patrimonio cultural en el Distrito. Contribuir al mejoramiento de los bienes de uso público, a través de su gestión para el aprovechamiento económico y utilización, de conformidad con la normatividad vigente y los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo. Teniendo en cuenta que el ejercicio de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público es complejo ante la magnitud y extensión territorial de la ciudad, se hace necesario la presencia de la dependencia para vigilar y controlar los aspectos relacionados con el cumplimiento de las normas urbanísticas y la invasión del espacio público. En ese sentido, la planta de personal de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público se considera insuficiente para realizar esta labor, debido al aumento considerable de la construcción en la ciudad, el aumento en el rompimiento de vías por parte de las empresas de servicios públicos y el aumento de vendedores estacionarios. Según el Acuerdo 001 del 26 de mayo de 2020 "por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Distrital de Barranquilla 2020 – 2023, Soy Barranquilla", en el diagnóstico de espacios públicos de la ciudad se indica que a pesar de las intervenciones que se han realizado en el centro de la ciudad en los últimos años, aun se presenta un elevado nivel de deterioro de las condiciones socio ambientales, culturales, urbanísticas, de seguridad y de movilidad. Entre los problemas identificados que afectan el espacio urbano del centro de Barranquilla se encuentra la "Ocupación indebida del espacio público por parte de vendedores estacionarios, ambulantes y del comercio formal". Así, con lo planteado en el Plan de Desarrollo Distrital, la intervención en el espacio público, particularmente en el centro de Barranquilla, tiene una doble finalidad, la primera es la de recuperar el espacio ocupado ilegalmente y la segunda es la reubicar a los comerciantes que lo ocupan con el objetivo de formalizar los empleos, garantizar el empleo de calidad y seguir avanzando en la reducción de la pobreza. En consecuencia, con miras a darle cumplimiento a lo establecido en el Decreto Acordal 0801 de 2020, así como lo establecido en el Plan de Desarrollo Distrital 2023, se requiere la contratación de personal para adelantar todas las actividades operativas, administrativas y especializadas requeridas para satisfacer tal postulado. En conclusión, para los cumplimientos misionales de los fines de cada una de las dependencias adscritas a la Secretaría, teniendo en cuenta que no existe personal en planta suficiente para atender todos los requerimientos de la necesidad del servicio, incluyendo lo referente a la capacidad, idoneidad y experiencia, se requiere la contratación de personal para servicios temporales que le permita a la entidad territorial cumplir con sus funciones de vigilancia, defensa, control y aprovechamiento del espacio público y la gestión urbanística.
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASISTENCIA, APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS, TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO.**
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	<table><tr><th>ITEM</th><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Clase</th></tr><tr><td>1</td><td>80111600</td><td>Servicio de persona Temporal</td></tr></table>
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	Se requiere contratar la prestación de servicios profesionales de: • Arquitectos • Comunicadores sociales • Administradores de empresas • Internacionalistas • Psicólogos Lo anteriores profesionales requeridos para el apoyo las diferentes actividades que realice la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público en el marco de las competencias establecidas en el Decreto Acordal 0801 de 2020, así como lo establecido en el Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2023.
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	**N/A**
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	**N/A**
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	Además de las obligaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015, y las normas que las modifiquen, reemplacen o sustituyan, las obligaciones específicas derivadas de la propuesta y aquellas contenidas en los estudios previos de la contratación, el contratista se obliga con EL DISTRITO a: a) Las señaladas en el Anexo B. – Requerimientos de los profesionales del presente estudio previo. b) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. c) Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.

	d) Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. e) Presentar mensualmente informe detallado de gestión de actividades. f) Asistir puntualmente a las reuniones convocadas. g) Hacer buen uso de los equipos tecnológicos y elementos de oficina suministrados para las actividades requeridas en desarrollo del objeto contractual. h) Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo, la propuesta presentada y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. i) Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. j) Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda k) Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. l) Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el SIGEP m) Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato n) Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales o) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. p) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. q) Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor. r) Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato.
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	Teniendo en cuenta el objeto contractual y lo establecido en la subsección 4, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección de los contratistas será la de contratación directa. Por lo anterior, el Distrito contratará directamente la prestación de servicios profesionales de personas naturales que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	El valor total de los contratos a suscribir en desarrollo del objeto contractual propuesto asciende a la suma de **MIL CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS M/L ($1.053.849.100)**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de los contratos que se suscriban, los cuales se encuentran relacionados en la tabla anexa al presente documento.

Item	Capitulo/ Artículo	Descripción del Capitulo/Artículo	Dep	Tipo de Financiación	Valor
1	415110106	Fortalecimiento del ordenamiento del espacio público	57	ICLD	$1.053.849.100
TOTAL					$1.053.849.100

Nota: El valor establecido en la presente tabla corresponde a la estructuración de un proceso por lote o grupos, la discriminación de cada contrato se encuentra relacionada en la tabla anexa al presente documento.

3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal

La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

NÚMERO:	**202100100**
VALOR:	$1.070.797.200
AUTORIZADOS POR	Jefe Oficina de Presupuesto

3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Para calcular el presupuesto oficial se tuvo en cuenta el monto de los honorarios que corresponde a cada uno de los contratistas que se requiere para el desarrollo de las actividades, que a su vez están soportados en el **ANÁLISIS DEL SECTOR**, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	El Distrito cancelará a los contratistas el valor del contrato según lo indica el cuadro anexo, previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.
3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
3.13.1 **Requisitos Habilitantes.** Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:	
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	1. Propuesta presentada por el futuro contratista. 2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía 3. Registro Único Tributario (RUT) 4. Formato único de hoja de vida diligenciado, emitido por el SIGEP, con aprobación de la secretaría solicitante. 5. Formulario único declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada persona natural.

	6. Fotocopia de diplomas de estudios. 7. Fotocopia de tarjeta profesional. 8. Certificaciones de experiencia laboral. 9. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. 10. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. 11. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia. 12. Constancia de no vinculación al Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC de la Policía Nacional por infracciones del Código Nacional de Policía y Convivencia. 13. Fotocopia de la Libreta Militar (varón menor de 50 años). 14. Afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensión. 15. Examen médico de ingreso emitido por especialista en salud ocupacional.
3.6.1.2 Experiencia	La experiencia de cada contratista se señala en el cuadro anexo.
3.6.1.3 Capacidad Financiera	**N/A**
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	**N/A**
3.6.2. Factores de Evaluación	**N/A**
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	**N/A**
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.2.1.1.2, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.2.5.2, numeral 2, del Decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborada por Colombia Compra Eficiente, procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.
3.8 Garantías:	**N/A**
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario: **VER ANEXO B – REQUERIMIENTO DE LOS PROFESIONALES** Identificación del funcionario: **VER ANEXO B – REQUERIMIENTO DE LOS PROFESIONALES** Cargo: **VER ANEXO B – REQUERIMIENTO DE LOS PROFESIONALES** Dependencia: **SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO**
3.9.1 Necesidad de contar con interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	**N/A**
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	Los contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
3.11 Liquidación del Contrato	De conformidad con el inciso final del artículo 217 del Decreto 019 de 2012, que modifica el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será obligatoria la liquidación de los contratos de prestación de servicios de profesionales.
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	**N/A**
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
FIRMA:	Lizette Bermejo Herrera
NOMBRE:	**LIZETTE CECILIA BERMEJO HERRERA**
CARGO:	Secretaria Distrital de Control Urbano y Espacio Público
Proyectó:	Zareth Romero Barraza

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.2.1.1.2, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3, 2.2.1.2.5.2, numeral 2, del Decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborada por Colombia Compra Eficiente, procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	1	2	3	4
Clase	Específico	Específico	Específico	Específico
Fuente	Interno	Interno	Interno	Interno
Etapa	Planeación	Planeación	Planeación	Planeación
Tipo	Financiero	operacionale	Económicos	Operacionales
Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Incumplimien to en el pago	Incapacidad temporal o	Incremento en abandono del	Desistimiento o abandono del
Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Desmotivaci ón del	Incumplimien to del	Desmotivaci ón del	Incumplimiento del contrato y
Probabilidad	1	1	1	1
Impacto	2	2	1	2
Calificación Total	3	3	2	3
Prioridad	a	e	c	d
¿A quién se le asigna?	Distrito	Contratista	Contratista	Contratista
Tratamiento/ Controles a ser implementados	Monitorear las cuentas de cobro del contratista y	Establecer un plan de contingencia para que el	Comunicar al candidato y establecer que el	Comunicar al jefe inmediato y notificar a la oficina jurídica
Impacto después del Tratamiento: Probabilidad	1	1	1	1
Impacto después del Tratamiento: Impacto	1	1	1	1
Impacto después del Tratamiento: Calificación	2	2	2	2
Impacto después del Tratamiento: Calificación Total	2	2	2	2
¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	No	No	No	No
Persona responsable por implementar el tratamiento	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Con la presentación de la cuenta de cobro	A partir del cumplimiento de los requisitos de	Con la presentación de los estudios	A partir del cumplimiento de los requisitos de
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Conforme al plazo establecido en el contrato	Conforme al plazo establecido en el contrato	Conforme al plazo establecido en el contrato	Conforme al plazo establecido en el contrato
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Verificación de cumplimiento de las cuentas de cobro	Periódicas, verificar cumplimiento contractual conforme la	Revisión de la legislación en tributación	Periódicas, verificar cumplimiento contractual conforme la
Monitoreo y revisión: Periodicidad ¿Cuándo?	Mensual	Mensual	Inicio del contrato	Mensual

Anexo B. REQUERIMIENTOS DE LOS PROFESIONALES

Conforme a lo enunciado en los numerales 3.3.1.; 3.5.; y 3.6.1.2. a continuación se describirá todo lo referente a los requerimientos de (i) perfil profesional exigido al contratista, (ii) Actividades y obligaciones a desarrollar, (iii) Valor del contrato, (iv) Forma de pago, y (v) plazo.

Nº	CANTIDAD	VALOR TOTAL DEL CONTRATO POR PROFESIONAL	FORMA DE PAGO	ACTIVIDADES A REALIZAR- OBLIGACIONES ESPECIFICAS	PERFIL - EXPERIENCIA	SUPERVISOR
1.	1	$27.000.000	EL DISTRITO cancelará el valor del presente contrato de la siguiente manera: Un primer pago a 30 de abril de 2021 por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000); siete (7) pagos mensuales de TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000); y un pago final a 31 de diciembre de 2021 de TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000) una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los tributos a los que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.	Además de las obligaciones generales establecidas en el numeral 3.3.1. del presente estudio previo, el contratista se obliga con EL DISTRITO a cumplir con las siguientes actividades u obligaciones: • Elaborar los informes técnicos especializados que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Apoyar el cumplimiento de las pedagogías que realiza la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público en el marco de sus competencias. • Acompañamiento en la sensibilización de los ocupantes del espacio público en el Distrito de Barranquilla. • Realizar seguimiento, apoyo y/o supervisiones de obras relacionadas en el área de la arquitectura de conformidad con las funciones de la dependencia. Brindar apoyo y acompañamiento relacionados con la profesión que se le requieran o asignen en ejercicio de sus funciones y servicios profesionales	Profesional en psicología con mínimo UN (1) AÑO de experiencia.	Nombre: **MARIA TERESA RUBIO ORDOÑEZ** Identificación: **37.864.272** Cargo: **JEFE DE OFICINA**
2.	2	$28.255.500	EL DISTRITO cancelará el valor del presente contrato de la siguiente manera: Un primer pago a 28 de febrero de 2021 de UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($1.345.500); nueve (9) pagos mensuales iguales de DOS	Además de las obligaciones generales establecidas en el numeral 3.3.1. del presente estudio previo, el contratista se obliga con EL DISTRITO a cumplir con las siguientes actividades u obligaciones: • Adelantar las funciones de diagnóstico de obras o construcciones requeridas para el cumplimiento de	Profesional en arquitectura con mínimo OCHO (8) meses de experiencia.	Nombre: **IVAN CASTRO PEREZ**

			MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS M/L ($2.691.000); y un último pago a 31 de diciembre de 2021 de DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS M/L ($2.691.000); una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los tributos a los que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.	los fines misionales de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público. • Elaborar los informes técnicos especializados que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Realizar seguimiento, apoyo y/o supervisiones de obras relacionadas en el área de la arquitectura de conformidad con las funciones de la dependencia. • Brindar apoyo y acompañamiento relacionados con la profesión que se le requieran o asignen en ejercicio de sus funciones y servicios profesionales.		Identificación: **72.001.377** Cargo: **JEFE DE OFICINA**
3.	2	$29.601.000	EL DISTRITO cancelará el valor del presente contrato de la siguiente manera: Un primer pago a 28 de febrero de 2021 de DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS M/L ($2.691.000); nueve (9) pagos mensuales de DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS M/L ($2.691.000); y un último pago a 31 de diciembre de 2021 de DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS M/L ($2.691.000), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el	Además de las obligaciones generales establecidas en el numeral 3.3.1. del presente estudio previo, el contratista se obliga con EL DISTRITO a cumplir con las siguientes actividades u obligaciones: • Realizar seguimiento, apoyo y acompañamiento a la dependencia en los asuntos contables y financieros relacionados con las funciones administrativas de la misma. • Realizar la gestión documental del archivo contable y financiero de la dependencia. • Brindar apoyo y acompañamiento relacionados con la profesión que se le requieran o asignen en ejercicio de sus funciones y servicios profesionales.	Profesional en administración pública, contaduría o administración financiera con mínimo OCHO (8) meses de experiencia.	Nombre: **ALEXANDER ÁVILA** Identificación: **8.641.438** Cargo: **ASESOR DE DESPACHO**

			pago de los tributos a los que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.			
4.	1	$30.946.500	EL DISTRITO cancelará el valor del presente contrato de la siguiente manera: Un primer pago a 28 de febrero de 2021 de DOS MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/L ($2.815.000); nueve (9) pagos mensuales iguales de DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/L ($2.813.150); y un último pago a 31 de diciembre de 2021 de DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/L ($2.813.150), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los tributos a los que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.	Además de las obligaciones generales establecidas en el numeral 3.3.1. del presente estudio previo, el contratista se obliga con EL DISTRITO a cumplir con las siguientes actividades u obligaciones: • Adelantar las funciones de diagnóstico de obras o construcciones requeridas para el cumplimiento de los fines misionales de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público. • Elaborar los informes técnicos especializados que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Realizar seguimiento, apoyo y/o supervisiones de obras relacionadas en el área de la arquitectura de conformidad con las funciones de la dependencia. • Brindar apoyo y acompañamiento relacionados con la profesión que se le requieran o asignen en ejercicio de sus funciones y servicios profesionales.	Profesional en arquitectura con mínimo OCHO MESES (8) meses de experiencia	Nombre: **IVAN CASTRO PEREZ** Identificación: **72.001.377** Cargo: **JEFE DE OFICINA**
5.	1	$31.500.000	EL DISTRITO cancelará el valor del presente contrato de la siguiente manera: Un primer pago a 28 de febrero de 2021 de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($1.500.000), nueve (9) pagos mensuales iguales de TRES	Además de las obligaciones generales establecidas en el numeral 3.3.1. del presente estudio previo, el contratista se obliga con EL DISTRITO a cumplir con las siguientes actividades u obligaciones: • Adelantar las funciones de diagnóstico de obras o construcciones requeridas para el cumplimiento de	Profesional en arquitectura con mínimo un (1) AÑO de experiencia	Nombre: **IVAN CASTRO PEREZ**

			MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000), y un último pago a 31 de diciembre de 2021 de TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los tributos a los que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.	los fines misionales de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público. • Elaborar los informes técnicos especializados que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Realizar seguimiento, apoyo y/o supervisiones de obras relacionadas en el área de la arquitectura de conformidad con las funciones de la dependencia. Brindar apoyo y acompañamiento relacionados con la profesión que se le requieran o asignen en ejercicio de sus funciones y servicios profesionales		Identificación: **72.001.377** Cargo: **JEFE DE OFICINA**
6.	4	$32.054.400	EL DISTRITO cancelará el valor del presente contrato de la siguiente manera: Un primer pago a 28 de febrero de 2021 de UN MILLON QUINIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L ($1.526.400), nueve (9) pagos mensuales iguales de TRES MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L ($3.052.800); y un último pago a 31 de diciembre de 2021 de TRES MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L ($3.052.800), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los tributos a los que haya	Además de las obligaciones generales establecidas en el numeral 3.3.1. del presente estudio previo, el contratista se obliga con EL DISTRITO a cumplir con las siguientes actividades u obligaciones: • Adelantar las funciones de diagnóstico de obras o construcciones requeridas para el cumplimiento de los fines misionales de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público. • Elaborar los informes técnicos especializados que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Realizar seguimiento, apoyo y/o supervisiones de obras relacionadas en el área de la arquitectura de conformidad con las funciones de la dependencia. • Brindar apoyo y acompañamiento relacionados con la profesión que se le requieran o asignen en ejercicio de sus funciones y servicios profesionales	Profesional en arquitectura con mínimo un (1) AÑO y UN (1) mes de experiencia	Nombre: **IVAN CASTRO PEREZ** Identificación: **72.001.377** Cargo: **JEFE DE OFICINA**

			lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.			
7.	1	$32.054.400	EL DISTRITO cancelará el valor del presente contrato de la siguiente manera: Un primer pago a 28 de febrero de 2021 de UN MILLON QUINIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L ($1.526.400); nueve (9) pagos mensuales iguales de TRES MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L ($3.052.800); y un último pago a 31 de diciembre de 2021 de TRES MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L ($3.052.800), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los tributos a los que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.	Además de las obligaciones generales establecidas en el numeral 3.3.1. del presente estudio previo, el contratista se obliga con EL DISTRITO a cumplir con las siguientes actividades u obligaciones: • Adelantar las funciones de diagnóstico de obras o construcciones requeridas para el cumplimiento de los fines misionales de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público. • Elaborar los informes técnicos especializados que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Realizar seguimiento, apoyo y/o supervisiones de obras relacionadas en el área de la arquitectura de conformidad con las funciones de la dependencia. • Brindar apoyo y acompañamiento relacionados con la profesión que se le requieran o asignen en ejercicio de sus funciones y servicios profesionales.	Comunicador social con mínimo un (1) AÑO y UN (1) mes de experiencia	Nombre: **IVAN CASTRO PEREZ** Identificación: **72.001.377** Cargo: **JEFE DE OFICINA**
8.	1	$33.580.800	EL DISTRITO cancelará el valor del presente contrato de la siguiente manera: Un primer pago a 28 de febrero de 2021 de TRES MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L ($3.052.800), nueve (9) pagos	Además de las obligaciones generales establecidas en el numeral 3.3.1. del presente estudio previo, el contratista se obliga con EL DISTRITO a cumplir con las siguientes actividades u obligaciones:	Profesional en negocios internacionales con mínimo un (1) AÑO y UN (1) mes de experiencia	Nombre: **GINA RODRÍGUEZ OJEDA**

			mensuales iguales de TRES MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L ($3.052.800); y un último pago a 31 de diciembre de 2021 de TRES MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L ($3.052.800), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los tributos a los que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.	• Ejercer actividades profesionales relacionadas con la planeación y toma de decisiones atendiendo a los requerimientos de la dependencia. • Coordinar y apoyar a la dependencia en el fortalecimiento de las estrategias de fortalecimiento del ordenamiento del espacio público. • Brindar apoyo y acompañamiento relacionados con la profesión que se le requieran o asignen en ejercicio de sus funciones y servicios profesionales		Identificación: **55.314.210** Cargo: **ASESORA DE DESPACHO**
9.	1	$33.580.800	EL DISTRITO cancelará el valor del presente contrato de la siguiente manera: Un primer pago a 28 de febrero de 2021 de TRES MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L ($3.052.800), nueve (9) pagos mensuales iguales de TRES MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L ($3.052.800); y un último pago a 31 de diciembre de 2021 de TRES MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L ($3.052.800); una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y	Además de las obligaciones generales establecidas en el numeral 3.3.1. del presente estudio previo, el contratista se obliga con EL DISTRITO a cumplir con las siguientes actividades u obligaciones: • Adelantar las actividades de diagnóstico relacionadas con la gestión de sistemas de la dependencia. • Realizar seguimiento, apoyo a la gestión de archivo que adelante la dependencia. • Brindar apoyo y acompañamiento relacionados con la profesión que se le requieran o asignen en ejercicio de sus funciones y servicios profesionales	Profesional en ingeniería de sistemas con mínimo un (1) AÑO y UN (1) mes de experiencia	Nombre: **MARIA TERESA RUBIO ORDOÑEZ** Identificación: **37.864.272** Cargo: **JEFE DE OFICINA**

			riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los tributos a los que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.			
10.	1	$33.580.800	EL DISTRITO cancelará el valor del presente contrato de la siguiente manera: Un primer pago a 28 de febrero de 2021 de TRES MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L ($3.052.800), nueve (9) pagos mensuales iguales de TRES MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L ($3.052.800); y un último pago a 31 de diciembre de TRES MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L ($3.052.800); una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los tributos a los que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.	Además de las obligaciones generales establecidas en el numeral 3.3.1. del presente estudio previo, el contratista se obliga con EL DISTRITO a cumplir con las siguientes actividades u obligaciones: • Adelantar las funciones de apoyo en la socialización de las estrategias y planes implementados por la dependencia. • Realizar seguimiento, apoyo a los planes de acción de socialización de programas y estrategias de la dependencia. • Brindar apoyo y acompañamiento relacionados con la profesión que se le requieran o asignen en ejercicio de sus funciones y servicios profesionales	Comunicador social con mínimo un (1) AÑO y UN (1) mes de experiencia	Nombre: **ZARETH ROMERO BARRAZA** Identificación: **55.312.754** Cargo: **ASESORA DE DESPACHO**
11.	1	$33.580.800	EL DISTRITO cancelará el valor del presente contrato de la siguiente manera: Un primer pago a 28 de febrero de 2021 de TRES MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L	Además de las obligaciones generales establecidas en el numeral 3.3.1. del presente estudio previo, el contratista se obliga con EL DISTRITO a cumplir con las siguientes actividades u obligaciones:	Profesional en arquitectura con mínimo un (1) AÑO y UN (1) mes de experiencia	Nombre: **ZARETH ROMERO BARRAZA**

			($3.052.800), nueve (9) pagos mensuales iguales de TRES MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L ($3.052.800), y un último pago a 31 de diciembre de 2021 de TRES MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L ($3.052.800), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los tributos a los que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.	• Adelantar las funciones de diagnóstico de obras o construcciones requeridas para el cumplimiento de los fines misionales de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público. • Elaborar los informes técnicos especializados que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Realizar seguimiento, apoyo y/o supervisiones de obras relacionadas en el área de la arquitectura de conformidad con las funciones de la dependencia. • Brindar apoyo y acompañamiento relacionados con la profesión que se le requieran o asignen en ejercicio de sus funciones y servicios profesionales.		Identificación: **55.312.754** Cargo: **ASESORA DE DESPACHO**
12.	1	$35.107.200	EL DISTRITO cancelará el valor del presente contrato de la siguiente manera: Un primer pago a 28 de febrero de 2021 de TRES MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/L ($3.207.200), nueve (9) pagos mensuales iguales de TRES MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS M/L ($3.190.000), y un último pago a 31 de diciembre de 2021 de TRES MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS M/L ($3.190.000); una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el	Además de las obligaciones generales establecidas en el numeral 3.3.1. del presente estudio previo, el contratista se obliga con EL DISTRITO a cumplir con las siguientes actividades u obligaciones: • Adelantar las funciones de diagnóstico de obras o construcciones requeridas para el cumplimiento de los fines misionales de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público. • Elaborar los informes técnicos especializados que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Realizar seguimiento, apoyo y/o supervisiones de obras relacionadas en el área de la arquitectura de conformidad con las funciones de la dependencia.	Profesional en arquitectura con mínimo un (1) AÑO.	Nombre: **ALEXANDER ÁVILA** Identificación: **8.641.438**

			artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los tributos a los que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.	Brindar apoyo y acompañamiento relacionados con la profesión que se le requieran o asignen en ejercicio de sus funciones y servicios profesionales		Cargo: **ASESOR DE DESPACHO**
13.	1	$38.500.000	EL DISTRITO cancelará el valor del presente contrato de la siguiente manera: Un primer pago a 28 de febrero de 2021 de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000); nueve (09) pagos mensuales iguales de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000), y un último pago a 31 de diciembre de 2021 de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000); una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los tributos a los que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.	Además de las obligaciones generales establecidas en el numeral 3.3.1. del presente estudio previo, el contratista se obliga con EL DISTRITO a cumplir con las siguientes actividades u obligaciones: • Adelantar las funciones de apoyo en la socialización de las estrategias y planes implementados por la dependencia. • Realizar seguimiento, apoyo a los planes de acción de socialización de programas y estrategias de la dependencia. Brindar apoyo y acompañamiento relacionados con la profesión que se le requieran o asignen en ejercicio de sus funciones y servicios profesionales	Internacionalista con mínimo UN (1) AÑO y CUATRO (4) MESES de experiencia.	Nombre: **ZARETH ROMERO BARRAZA** Identificación: **55.312.754** Cargo: **ASESORA DE DESPACHO**
14.	1	$39.177.600	EL DISTRITO cancelará el valor del presente contrato de la siguiente manera: Un primer pago a 28 de febrero de 2021 de TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS M/L ($3.561.600),	Además de las obligaciones generales establecidas en el numeral 3.3.1. del presente estudio previo, el contratista se obliga con EL DISTRITO a cumplir con las siguientes actividades u obligaciones:	Profesional en psicología con mínimo UN (1) año y SEIS (6) meses de experiencia	Nombre: **MARIA TERESA RUBIO ORDOÑEZ**

			nueve (09) pagos mensuales iguales de TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS M/L ($3.561.600), y un último pago a 31 de diciembre de 2021 de TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS M/L ($3.561.600); una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los tributos a los que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.	• Adelantar las funciones de apoyo en la socialización de las estrategias y planes implementados por la dependencia. • Apoyar a la dependencia en los asuntos relacionados con el fortalecimiento del ordenamiento del espacio público, en concreto lo referente a la sensibilización y pedagogía de ocupación indebida del espacio público. • Realizar seguimiento, apoyo a los planes de acción de socialización de programas y estrategias de la dependencia. Brindar apoyo y acompañamiento relacionados con la profesión que se le requieran o asignen en ejercicio de sus funciones y servicios profesionales		Identificación: **37.864.272** Cargo: **JEFE DE OFICINA**
15.	1	$40.000.000	EL DISTRITO cancelará el valor del presente contrato de la siguiente manera: Un primer pago a 30 de marzo de 2021 de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000); ocho (8) pagos mensuales iguales de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000), y un último pago a 31 de diciembre de 2021 de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los tributos a los que haya	Además de las obligaciones generales establecidas en el numeral 3.3.1. del presente estudio previo, el contratista se obliga con EL DISTRITO a cumplir con las siguientes actividades u obligaciones: • Realizar seguimiento, apoyo y acompañamiento a la dependencia en los asuntos relacionados con las funciones administrativas de la misma. • Apoyar administrativamente la gestión de operativos y actividades a cargo de la dependencia. Brindar apoyo y acompañamiento relacionados con la profesión que se le requieran o asignen en ejercicio de sus funciones y servicios profesionales	Profesional en administración de empresas con mínimo DOS (2) años de experiencia	Nombre: **ZARETH ROMERO BARRAZA** Identificación: **55.312.754** Cargo: **ASESORA DE DESPACHO**

			lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.			
16.	1	$42.000.000	EL DISTRITO cancelará el valor del presente contrato de la siguiente manera: Un primer pago a 28 de febrero de 2021 de DOS MILLONES DE PESOS M/L ($2.000.000), nueve (09) pagos mensuales iguales de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.00.000), y un último pago a 31 de diciembre de 2021 de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.00.000), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los tributos a los que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.	Además de las obligaciones generales establecidas en el numeral 3.3.1. del presente estudio previo, el contratista se obliga con EL DISTRITO a cumplir con las siguientes actividades u obligaciones: • Adelantar las funciones de diagnóstico de obras o construcciones requeridas para el cumplimiento de los fines misionales de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público. • Elaborar los informes técnicos especializados que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Realizar seguimiento, apoyo y/o supervisiones de obras relacionadas en el área de la arquitectura de conformidad con las funciones de la dependencia. • Brindar apoyo y acompañamiento relacionados con la profesión que se le requieran o asignen en ejercicio de sus funciones y servicios profesionales.	Profesional en arquitectura con mínimo DOS (2) años de experiencia	Nombre: **IVAN CASTRO PEREZ** Identificación: **72.001.377** Cargo: **JEFE DE OFICINA**
17.	1	$46.000.000	EL DISTRITO cancelará el valor del presente contrato de la siguiente manera: Un primer pago a 28 de febrero de 2021 de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000), un segundo pago a 31 de marzo de 2021 de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000), ocho (8) pagos mensuales iguales de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000), y un último pago a 31 de diciembre de 2021 de CUATRO	Además de las obligaciones generales establecidas en el numeral 3.3.1. del presente estudio previo, el contratista se obliga con EL DISTRITO a cumplir con las siguientes actividades u obligaciones: • Adelantar las funciones de diagnóstico de obras o construcciones requeridas para el cumplimiento de los fines misionales de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público. • Elaborar los informes técnicos especializados que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia.	Profesional en arquitectura con mínimo DOS (2) años de experiencia	Nombre: **IVAN CASTRO PEREZ** Identificación: **72.001.377**

			MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los tributos a los que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.	• Realizar seguimiento, apoyo y/o supervisiones de obras relacionadas en el área de la arquitectura de conformidad con las funciones de la dependencia. • Brindar apoyo y acompañamiento relacionados con la profesión que se le requieran o asignen en ejercicio de sus funciones y servicios profesionales.		Cargo: **JEFE DE OFICINA**
18.	1	$44.000.000	EL DISTRITO cancelará el valor del presente contrato de la siguiente manera: Un primer pago a 28 de febrero de 2021 de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000); nueve (9) pagos mensuales iguales de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000), y un último pago a 31 de diciembre de 2021 de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los tributos a los que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.	Además de las obligaciones generales establecidas en el numeral 3.3.1. del presente estudio previo, el contratista se obliga con EL DISTRITO a cumplir con las siguientes actividades u obligaciones: • Adelantar las funciones de apoyo en la socialización de las estrategias y planes implementados por la dependencia. • Apoyar a la dependencia en los asuntos relacionados con el fortalecimiento del ordenamiento del espacio público, en concreto lo referente a la sensibilización y pedagogía de ocupación indebida del espacio público. • Realizar seguimiento, apoyo a los planes de acción de socialización de programas y estrategias de la dependencia. Brindar apoyo y acompañamiento relacionados con la profesión que se le requieran o asignen en ejercicio de sus funciones y servicios profesionales	Profesional en comunicación social con mínimo DOS (2) años de experiencia	Nombre: **ZARETH ROMERO BARRAZA** Identificación: **55.312.754** Cargo: **ASESORA DE DESPACHO**

19.	1	$46.809.600	EL DISTRITO cancelará el valor del presente contrato de la siguiente manera: Un primer pago a 28 de febrero de 2021 de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL SEIS CIENTOS PESOS M/L ($4.309.600), nueve (9) pagos mensuales iguales de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($4.200.000); y un último pago a 31 de diciembre de 2021 de CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L ($4.700.000) una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los tributos a los que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.	Además de las obligaciones generales establecidas en el numeral 3.3.1. del presente estudio previo, el contratista se obliga con EL DISTRITO a cumplir con las siguientes actividades u obligaciones: • Acompañar a la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público en la gestión de las actividades de socialización de planes y estrategias. • Apoyar los asuntos de interdependencia entre la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público cuando se requiera coordinar con otras dependencias. • Brindar apoyo y acompañamiento relacionados con la profesión que se le requieran o asignen en ejercicio de sus funciones y servicios profesionales.	Internacionalista con mínimo DOS (2) años y UN (1) mes de experiencia	Nombre: **ZARETH ROMERO BARRAZA** Identificación: **55.312.754** Cargo: **ASESORA DE DESPACHO**
20.	1	$50.000.000	EL DISTRITO cancelará el valor del presente contrato de la siguiente manera: Un primer pago a 30 de marzo de 2021 de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000), ocho (8) pagos mensuales iguales de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000); y un último pago a 31 de diciembre de 2021 de CINCO MILLONES DE PESOS M/L; una vez se cumplan los requisitos de	Además de las obligaciones generales establecidas en el numeral 3.3.1. del presente estudio previo, el contratista se obliga con EL DISTRITO a cumplir con las siguientes actividades u obligaciones: • Adelantar las funciones de diagnóstico de obras o construcciones requeridas para el cumplimiento de los fines misionales de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público. • Elaborar los informes técnicos especializados que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia.	Profesional en arquitectura con mínimo TRES (3) años de experiencia	Nombre: **IVAN CASTRO PEREZ** Identificación: **72.001.377**

			perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los tributos a los que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.	• Realizar seguimiento, apoyo y/o supervisiones de obras relacionadas en el área de la arquitectura de conformidad con las funciones de la dependencia. • Brindar apoyo y acompañamiento relacionados con la profesión que se le requieran o asignen en ejercicio de sus funciones y servicios profesionales.		Cargo: **JEFE DE OFICINA**
21.	1	$57.500.000	EL DISTRITO cancelará el valor del presente contrato de la siguiente manera: Un primer pago a 28 de febrero de 2021 de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($5.500.000); nueve (9) pagos mensuales iguales de cada mes de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.200.000); y un último pago a 31 de diciembre de 2021 de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.200.000); una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los tributos a los que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.	Además de las obligaciones generales establecidas en el numeral 3.3.1. del presente estudio previo, el contratista se obliga con EL DISTRITO a cumplir con las siguientes actividades u obligaciones: • Adelantar las funciones de diagnóstico de obras o construcciones requeridas para el cumplimiento de los fines misionales de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público. • Elaborar los informes técnicos especializados que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Realizar seguimiento, apoyo y/o supervisiones de obras relacionadas en el área de la arquitectura de conformidad con las funciones de la dependencia. • Brindar apoyo y acompañamiento relacionados con la profesión que se le requieran o asignen en ejercicio de sus funciones y servicios profesionales.	Profesional en arquitectura con mínimo TRES (3) años de experiencia	Nombre: **IVAN CASTRO PEREZ** Identificación: **72.001.377** Cargo: **JEFE DE OFICINA**

22.	2	$57.500.000	EL DISTRITO cancelará el valor del presente contrato de la siguiente manera: Un primer pago a 28 de febrero de 2021 de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($5.500.000); nueve (9) pagos mensuales iguales de cada mes de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.200.000); y un último pago a 31 de diciembre de 2021 de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.200.000); una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los tributos a los que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.	Además de las obligaciones generales establecidas en el numeral 3.3.1. del presente estudio previo, el contratista se obliga con EL DISTRITO a cumplir con las siguientes actividades u obligaciones: • Realizar seguimiento, apoyo y acompañamiento a la dependencia en los asuntos relacionados con las funciones administrativas de la misma. • Apoyar administrativamente la gestión de operativos y actividades a cargo de la dependencia. • Brindar apoyo y acompañamiento relacionados con la profesión que se le requieran o asignen en ejercicio de sus funciones y servicios profesionales	Profesional en finanzas y relaciones internacionales o administración policiva con mínimo TRES (3) años de experiencia.	Nombre: **ZARETH ROMERO BARRAZA** Identificación: **55.312.754** Cargo: **ASESORA DE DESPACHO**